


Ultima actualización: 2019-02-05 13:44:58		
 AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H	IL0036	Comunicación de lectura de contador de agua

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Para dar información de la lectura de contador para que se pueda realizar la liquidación correspondiente.

En aquellos casos en que el contador de agua se encuentra dentro de la vivienda o local y la persona usuaria del servicio está ausente, la propia persona abonada puede tomar la lectura y remitirla al Ayuntamiento.

La persona usuaria comunicará la misma a la mayor brevedad posible.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Toda persona interesada o su representante legal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E007 Instancia general](#)
- DNI o CIF de la persona interesada o representante u otro documento de identidad que lo sustituya.
- En caso de realizar el trámite o firmar persona distinta a la interesada se deberá presentar DNI de la persona representada.
- Dirección de suministro
- Lectura del contador

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Ordutegia: 7:30 - 15:00

Email bidez:

- haz@amorebieta.eus

Telematikoki:

- [Iniciar la tramitación online](#)

Posta arrunta:

- Correo certificado
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión se asume por el Ayuntamiento.

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: Al momento

Procedimiento habitual. Plazo límite legal: 6 meses

Carácter del silencio administrativo: Estimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Norma Foral General Tributaria 2/2005, de 10 de marzo para Bizkaia](#) art. 92
- [Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas](#) Epi. E, F y G
- [Ordenanza fiscal de gestión, recaudación e inspección](#) art. 10

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recoger, comprobar y escanear los datos comunicados.
2. Comunicar los datos y la lectura al Departamento de Rentas y Recaudación.
3. Remitir los datos a la empresa de gestión de lecturas y facturación.
4. Liquidación de la tasa correspondiente.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Área económica - Tesorería y recaudación

OBSERVACIONES

Calendario del Contribuyente

Agua, basura y saneamiento /Canon del Agua

- Exposición: 15 días antes de cada periodo de pago voluntario

Pago voluntario

- 1 trimestre: Del 1 al 30 de junio
- 2 trimestre: Del 1 al 31 de septiembre
- 3 trimestre: Del 1 al 31 de diciembre
- 4 trimestre: Del 1 al 31 de marzo del siguiente año

Cargo en cuenta domiciliados

- 1 trimestre: El día 15 de junio
- 2 trimestre: El día 15 de septiembre

-
- 3 trimestre : El día 15 de diciembre
 - 4 trimestre: El día 15 de marzo del siguiente año